

**Nota de Prensa N° 456/OCII/DP/2021**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE FORTALECER ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL SUFRAGIO DE PERSONAS VULNERABLES EN AREQUIPA**

- ***Según el INEI, más de 150 000 en la región tienen algún tipo de discapacidad.***
- ***Por primera vez en el Perú se aprobó un protocolo para proteger el derecho a voto de las personas de la comunidad trans.***

Ante la proximidad de las elecciones generales 2021, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Arequipa sostuvo una reunión de coordinación con los representantes de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Arequipa, Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Fuerzas Armadas (FF. AA.), Policía Nacional del Perú (PNP), Ministerio Público, entre otras instituciones, donde recomendó a los organismos electorales garantizar el derecho de sufragio de personas con discapacidad y miembros de la comunidad LGBTI, cumpliendo los protocolos establecidos por la norma.

Según el censo del 2017, en la región Arequipa hay más de 150 000 personas que tienen algún tipo de discapacidad, lo que representa el 11 % de la población de esta región. En virtud de ello, la Defensoría del Pueblo recomendó a la ODPE implementar una estrategia adecuada para que las personas con discapacidad puedan ejercer su voto sin mayores contratiempos, para ello deben implementar una mesa de sufragio provisional de fácil acceso y ubicación, y contar el personal capacitado que brinde las facilidades necesarias.

Asimismo, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Arequipa, Ángel Manrique, hizo énfasis en la capacitación que deben tener los miembros de mesa para el cumplimiento del “Protocolo para garantizar el derecho al voto de las personas trans en la jornada electoral”, para que toda servidora y todo servidor, así como cualquier ciudadana/o que intervenga en el proceso electoral actúe con pleno respeto a la identidad y expresión de género de las personas.

“Bajo ninguna circunstancia los miembros de mesa pueden realizar cuestionamiento alguno, comentario o expresión peyorativa hacia una persona trans que se encuentre en el local de votación”, sostuvo Manrique. Agregó que este tipo de situaciones se deben poner en conocimiento del coordinador del local de votación para que tome las medidas del caso y que los infractores de la norma podrían ser denunciados ante el Ministerio Público por el delito de discriminación.

La oficina de la Defensoría del Pueblo también recomendó a los responsables del proceso electoral, incluir al sector salud en una estrategia interinstitucional, para que junto a las FF. AA. y la PNP, se garantice a la ciudadanía las condiciones de medidas de seguridad y prevención de COVID-19.

En el marco de sus atribuciones, la Defensoría del Pueblo continuará con el trabajo de supervisión de los locales de votación para advertir cualquier situación que pueda vulnerar el derecho de la ciudadanía que acuda a ejercer su derecho al sufragio.

**Arequipa, 25 de marzo de 2021**